

en la sede de la Consejería (calle O'Donnell, número 50), a las doce horas del duodécimo día hábil siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Si coincidiese con día sábado, el acto se retrasará hasta el día siguiente hábil.

11. Todos los gastos que origine el concurso, incluidos los del anuncio del mismo, serán por cuenta del adjudicatario.

12. **Urgencia:** Por Orden de 31 de enero de 1995, el órgano de contratación ha declarado de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado, la tramitación de este expediente.

Madrid, 7 de febrero de 1995.—El Secretario general técnico, José Lagarto Fernández.—8.880.

## ADMINISTRACION LOCAL

### **Resolución del Ayuntamiento de Fuenlabrada por la que se convoca concurso, con tramitación de urgencia, para la adjudicación del servicio de conservación de parques, zonas ajardinadas y arbolado de alineación.**

**Objeto:** El Ayuntamiento de Fuenlabrada (plaza de España, 1, D. P. 28944 Fuenlabrada) convoca el concurso arriba expresado, estando el expediente de manifiesto y pudiendo examinarse, durante el periodo de licitación, en el Departamento de Contratación Municipal, en la dirección indicada.

**Plazo:** La duración del contrato será de cuatro años, pudiendo prorrogarse por otros dos.

**Tipo de licitación:** No se establece precio de licitación. Los licitadores ofertarán a los precios unitarios que se relacionan en los pliegos.

**Garantías:** Provisional, 6.000.000 de pesetas; definitiva, el 4 por 100 del precio de adjudicación.

**Proposiciones:** Se presentarán en el Departamento de Contratación Municipal, en la dirección indicada, en horas de nueve a trece, los días laborables, hasta las trece horas del día 6 de marzo de 1995, en que terminará el plazo de recepción de proposiciones.

**Apertura de proposiciones:** El acto será público, celebrándose en la Casa Consistorial a las doce horas del día 7 de marzo de 1995.

**Normas para la calificación de las ofertas, documentos y modelo de proposición:** Las que figuran en los pliegos de condiciones.

**Exposición:** Los pliegos de condiciones quedarán expuestos al público, para posibles reclamaciones, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de cuatro días, contados desde la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid». Podrán solicitarse ejemplares de dichos pliegos en el Departamento de Contratación Municipal.

**Diario Oficial de las Comunidades Europeas:** La presente convocatoria se anuncia en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas», habiéndose remitido el texto del anuncio el día 9 de febrero de 1995.

Fuenlabrada, 7 de febrero de 1995.—El Alcalde, José Quintana Viar.—8.876.

### **Resolución del Ayuntamiento de Oviedo por la que se anuncia el concurso para contratar la redacción y ejecución de proyecto de obras de remodelación y ampliación de los cementerios municipales y concesión del servicio de cementerio.**

**Objeto:** El objeto del concurso es la concesión, por el plazo de cincuenta años, del servicio de cementerio en los cementerios municipales, según las prestaciones recogidas en el artículo 1.3, del pliego de condiciones técnicas, así como la redac-

ción y ejecución del correspondiente proyecto de obras de remodelación y ampliación.

**Régimen económico:** En materia de contraprestación, financiación y tarifas se estará a lo dispuesto por el pliego de condiciones técnicas.

**Duración de la concesión:** Será de cincuenta años desde el cuadragésimo día hábil siguiente al acuerdo de adjudicación.

**Plazo de las obras:**

1. Las obras de remodelación se ejecutarán en el plazo de cuatro meses desde la notificación del acuerdo de aprobación del proyecto, pudiendo prorrogarse en cuatro meses las obras que no afecten al funcionamiento normal del cementerio.

2. Respecto al plazo de las obras de ampliación, se estará a lo dispuesto en el proyecto.

**Pliego de condiciones:** El expediente y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Contratación, durante el plazo de presentación de proposiciones.

**Garantía provisional:** Se cifra en 500.000 pesetas, debiendo depositarse en la Tesorería Municipal de conformidad con la normativa vigente.

**Garantía definitiva:** El concesionario deberá presentar, en la Sección de Contratación en el plazo de quince días desde la notificación del acuerdo de adjudicación, resguardo acreditativo de haber depositado en la Tesorería Municipal garantía equivalente al 4 por 100 del presupuesto total de las obras y garantía de 27.000.000 de pesetas por la concesión demanial.

**Proposiciones:** Las empresas presentarán su proposición en dos sobres cerrados y firmados por el proponente o su representante, que designarán con las letras A y B, haciendo constar en todos ellos el título del concurso, nombre del licitador y contenido de cada uno de ellos.

**Presentación de proposiciones:** Los dos sobres de que consta cada proposición se presentarán en la Sección de Contratación del Ayuntamiento de Oviedo, de las diez a las trece horas, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados desde la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las proposiciones serán entregadas en mano en la citada sección. Las enviadas por correo se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado (modificado por el Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre).

Si el último día del plazo de presentación coincidiera con sábado, quedará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

**Documentación administrativa:**

1. En el sobre A se incluirá la siguiente documentación administrativa, y contendrá:

- Fianza provisional: 500.000 pesetas.
- Personalidad del empresario.
- Poder bastantado.
- Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acreditativo de hallarse al corriente en el pago de las cuotas.
- Declaración de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias, acompañado de los documentos justificativos exigidos en el Real Decreto 1462/1985, de 3 de julio.
- Ausencia de incompatibilidades y prohibiciones: Declaración responsable firmada por el licitador o su representante legal, cuando se trate de persona individual y certificado cuando se trate de sociedad, acreditativo de no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias o prohibiciones del artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de las incapacidades e incompatibilidades establecidas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.
- Clasificación del contratista: Documentación acreditativa de que el licitador se halle clasificado como contratista de obras del Estado, en los grupos y subgrupos siguientes:

Grupo C (edificaciones), subgrupo 4 (albañilería, revocos y revestidos).

Grupo E (hidráulicas), subgrupo 4 (acequias y desagües), subgrupo 7 (obras hidráulicas sin cualificación especial).

Grupo G (viales y pistas), subgrupo 6 (obras viales sin cualificación específica).

Grupo I (instalaciones eléctricas), subgrupo 1 (alumbrado, iluminaciones y balizamientos luminosos), subgrupo 9 (instalaciones eléctricas sin cualificación específica).

Grupo J (instalaciones mecánicas), subgrupo 4 (fontanería y sanitaria).

Grupo K (especiales), subgrupo 5 (ornamentación y decoración), subgrupo 6 (jardinería y plantaciones).

En el supuesto de que dicha empresa no vaya a efectuar las obras de remodelación y ampliación, deberán aportar dichas clasificaciones, correspondientes a la empresa que las realice materialmente.

h) Demás documentos que se exijan, en su caso, en el pliego de condiciones.

**Proposición económica y otros documentos:** El sobre B contendrá los siguientes documentos:

1. Documentos sobre redacción y ejecución del proyecto de obras, concesión del servicio, concesión demanial y reglamento regulador del servicio, reseñados en el artículo 21 del pliego de condiciones técnicas.

2. Proposición, conforme al siguiente modelo:

Don ....., con domicilio en ....., de ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido el ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio, o en representación de ..... (nombre o razón social y documento nacional de identidad o código de identificación fiscal), solicita su admisión al concurso para la redacción y ejecución de proyecto de obras de remodelación y ampliación de los cementerios municipales y posterior gestión del servicio de cementerio en régimen de concesión, de conformidad con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ....., haciendo constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas por la gestión del servicio.

b) Ofrece el canon anual equivalente al ..... por 100 de los ingresos brutos por servicios mortuorios.

c) Señala como presupuesto de ejecución material de las obras la cantidad de ..... pesetas.

d) La fecha de terminación de las obras será el día ..... de 1995. En caso de optar por la alternativa de ejecución de las obras en dos plazos, según el artículo 15 del pliego de condiciones técnicas, los plazos de finalización serán el ..... de 1995 para la primera fase y el ..... de 1995 para la segunda fase.

e) Propone las siguientes tarifas iniciales para la prestación de los servicios a gestionar: .....

f) El número de trabajadores del Ayuntamiento a los que se ofrecerá empleo es de .....

Las características de los puestos serán las siguientes: .....

g) Acepta plenamente los pliegos de condiciones reguladores del concurso y cuantas obligaciones se derivan del mismo como licitador y como adjudicatario, si lo fuere.

h) Reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

i) Adjunta la documentación exigida en los pliegos de condiciones.

(Lugar, fecha y firma.)

**Apertura de pliegos:** Para la apertura de las pliegos o proposiciones del concurso se observarán las siguientes normas:

a) A las doce horas del undécimo día hábil contado desde el siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, la Mesa procederá a abrir el sobre A de las empresas presentadas y calificará la documentación administrativa contenida en dicho sobre, decidiendo en consecuencia sobre la admisión definitiva o rechazo de las proposiciones.